



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA PULECIO LOZANO
DEMANDADO: ERNESTO SILVA RODRÍGUEZ
RADICACION: 2018-00492

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

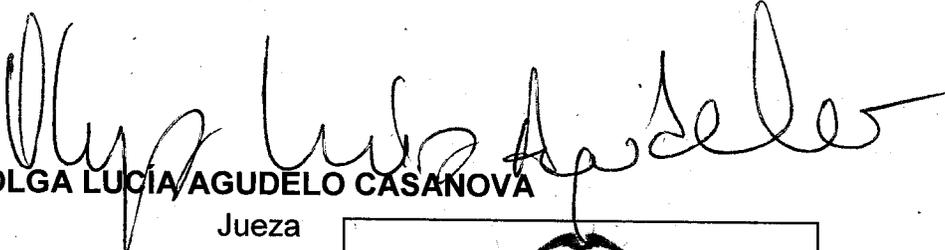
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1°) de octubre de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, en memorial visto a folio 22, y teniendo en cuenta que mediante providencia del 11 de septiembre del 2019 se declaró que entre los señores ERNESTO SILVA RODRÍGUEZ y CLAUDIA PATRICIA PULECIO LOZANO, existió unión marital de hecho y en consecuencia existió sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, declarándose disuelta y en estado de liquidación la sociedad, y al encontrarse en firme dicha decisión, se dispone lo siguiente:

LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en auto del 22 de febrero de 2019 (folio 4). Por Secretaría ofíciase a quien corresponda. Se previene a la parte interesada para que tramite los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>80</u> del	
<u>04 OCT 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	